

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL  
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO                       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>013</b>
Fecha de Aprobación
<b>30.04.2009</b>
ROL S.I.I.
<b>1286-8</b>

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley N°20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 024 de fecha 29.01.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 024  
De fecha 29.01.2009
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 3094 de fecha 24.04.2009 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley N°20.251

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda **VIVIENDA hasta 520 uf** (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de **48.66 m2**.  
Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda D.F.L. 2  
Permiso original N° \_\_\_\_\_ (si lo hubiera), de fecha \_\_\_\_\_  
Ubicada en CALLE LOS AROMOS N° 3025 Lote N° \_\_ manzana 12 localidad o loteo COMPAÑIA ALTA  
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>CARLOS HUMBERTO RIVERA CANIVILO</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.O.F.I.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
<b>MARCOS GUEREN CAMPOS</b>	<b>4.029.847 - 9</b>

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley N°20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22º de la LQJIC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



SR. MARIO ALTAMIRANO ROJAS  
ARQUITECTO- DIRECTOR DE OBRAS (S)

MAR/CEC